

SANTIAGO, 29 ENERO 2021

RESOLUCIÓN N° 0395 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo señalado en el memorándum N° 61 de 2021 del Director de Administración (S)

CONSIDERANDO:

1º.- Que de conformidad al artículo 18 de la Ley 19886 los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2º.- Que el sistema de información creado por Chilecompra, requiere ser operado por funcionarios capacitados para tales efectos, pertenecientes a las entidades públicas compradoras.

3º.- Que actualmente existen 5 administradores autorizados del sistema de información de la UTEM, a saber:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| • Margarita Olguín Cavieres | Administrador |
| • Jasmín Verdugo Viera | Administrador Suplente 1 |
| • Paola Carrasco Burgos | Administrador Suplente 2 |
| • Lilian Cifuentes Sandoval | Administrador Suplente 3 |
| • Elizabeth Panes Moraga | Administrador Suplente 4 |

4º.- Que, debido a las necesidades institucionales actuales, se requiere la incorporación de un nuevo administrador suplente que colabore con el Departamento de Abastecimiento en los procesos de compras relacionados al convenio celebrado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, para el proceso de cierre de la Universidad del Pacífico, por tanto,

RESUELVO:

1º.- **DESIGNASE** a don David Alfonso Sandoval Caballero, cédula de nacionalidad de identidad N° [REDACTED], funcionario a contrata grado 4 de la escala de remuneraciones UTEM, como administrador suplente del sistema de



información de Chilecompra. El resto de la nómina de suplentes anteriormente nombrados no sufrirá modificaciones, manteniéndose los funcionarios señalados en el considerando N°3 en las mismas funciones.

2º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en portal de Chilecompra para efectos de la creación del perfil de administrador señalado.

Regístrese y comuníquese.

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.29
14:41:27 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.29
13:34:07 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Dirección Ejecutiva Convenio UPA UTEM
Unidad de Adquisiciones

PCT/